



ANUNCIO de 26 de mayo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 14194/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2014082094)

Habiéndose intentado la notificación del requerimiento del Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Junta de Extremadura, emitido con fecha 29 de abril de 2014, recaído en expediente con n.º 14194/P, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a Fernando García Iglesias, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Algazara, 12, 2.º C en el término municipal de Madrigal de la Vera, de la provincia de Cáceres, con relación al Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, se comunica el mismo, a efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto integro del requerimiento se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en la avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de mayo de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

ANEXO

Una vez revisada su solicitud de inscripción, de fecha 7 de abril de 2014 con número de registro 2014232010000323, en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo once del Decreto 42/2009, de 6 de marzo, modificado por el Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX) se designa la autoridad de control y certificación para las actividades de producción, elaboración, comercialización e importación de productos ecológicos, se crean los registros y se establecen los instrumentos de fomento, promoción y asesoramiento en materia de producción ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le comunica que deberá remitir la siguiente documentación para completar su solicitud:

- Copia de Solicitud Única campaña 2014/2015 o REXA.
- Justificante de pago de la tasa, modelo 50, por importe de 32,20 €, según lo establecido en la Orden de 7 de febrero de 2014.
- Impreso modelo Anexo I del Decreto 29/2013, de 12 de marzo
(<http://pame.gobex.es/NR/rdonlyres/2AD56167-0664-49D4-B14A-7CACD716614E/0/FORMULARIOANEXOICAEX.pdf>), completo, con la relación de parcelas que desea inscribir.

En consecuencia, por la presente se le requiere para que, como dispone el apartado 1 del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, subsane los defectos apuntados en el plazo de diez



días hábiles, indicándole que, si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, lo que se reflejará en la resolución que haya de dictarse en concordancia con lo previsto en los vigentes términos del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

• • •

ANUNCIO de 27 de mayo de 2014 sobre otorgamiento de los permisos de investigación para todos los recursos de la Sección C), en especial cinabrio, denominados "Rojo" n.º 12812-00 y "Rojo II" n.º 12815-00, en el término municipal de Usagre. (2014082089)

El Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, hace saber: Que han sido otorgados con fecha 21 de mayo de 2014, a favor de INEMA Ingenieros Asesores, SL, con CIF B96717582, y con domicilio en c/ Botiguers, 3 — Oficina 1A de Paterna (Valencia) los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

- N.º 12812-00, "Rojo", recursos de la Sección C) en especial cinabrio, 16 cuadrículas mineras, Usagre, de la provincia de Badajoz.
- N.º 12815-00, "Rojo II", recursos de la Sección C) en especial cinabrio, 13 cuadrículas mineras, Usagre, de la provincia de Badajoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 27 de mayo de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

ANUNCIO de 27 de mayo de 2014 sobre ampliación del plazo para resolver expedientes de deslinde de vías pecuarias, a su paso por términos municipales de la provincia de Badajoz. (2014082092)

De conformidad con lo establecido en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para general conocimiento que:

En virtud de la propuesta del Director de la Asistencia, por Acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo Rural, de 14 de abril de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 de la citada Ley 30/1992, se ha ampliado el plazo para resolver los procedimientos de deslinde de vías pecuarias, a su paso por términos municipales de la provincia de Badajoz que en el Anexo adjunto se relacionan.